

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALBERANA INVERSIONES, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 2 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, y con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, quedando reducido el capital en suscrito en la cifra de 5.446.266 euros. Asimismo, la Junta acordó modificar las cifras de capital inicial y estatutario máximo y la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, atemperándolos al acuerdo antes detallado.

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social:

1. El capital social inicial queda fijado en un millón seiscientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y cinco euros (1.682.835 euros), representado por 240.405 acciones nominativas de 7 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en dieciséis millones ochocientos veintiocho mil trescientos cincuenta euros (16.828.350 euros), representado por 2.404.050 acciones nominativas de 7 euros de valor nominal cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, M.ª Dolores Sanmartín Fenollera.—40.330.

AON GIL Y CARVAJAL, S. A. CORREDURÍA DE SEGUROS

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

AON RISK CONSULTANTS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, y de Aon Risk Consultants, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2004, se ha aprobado la fusión por absorción de Aon Risk Consultants, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Aon Gil y Carvajal, S. A., Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, D. Alfonso López-Ibor Aliño.—El Secretario del Consejo de Administración de Aon Risk Consultants, S. A., Sociedad Unipersonal, Marta Gil de Biedma Rodríguez—Salmones.—40.273.

1.ª 17-8-2004

APLICACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA INDUSTRIA, S. A.

En cumplimiento del art. 65 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2004, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 120.000,00 euros mediante el procedimiento de amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, sin restitución de aportaciones, con un plazo de ejecución de dos meses y simultáneamente aumentar el capital social que, con la suscripción de la totalidad de las acciones, quedará fijado en 75.000,00 euros.

Montilla, 5 de agosto de 2004.—Aurelio García Álvarez, Presidente del Consejo de Administración.—40.147.

ARCOBEL PAVIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

**ASEICORK, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(En liquidación)
(Sociedad absorbida)**

En Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada, con el carácter de universal, el día 29 de junio de 2.004, por ambas sociedades, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, previa aprobación de balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2.003, se acordó la fusión de Aseicork Sociedad Anónima, Unipersonal En Liquidación (entidad absorbida), por parte de Arcobel Pavimentos Sociedad Anónima, (sociedad absorbente), mediante la disolución de la entidad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que se hará cargo de todos sus bienes, derechos.